

25 de septiembre del 2020

Señora
Elianne Vílchez
Vicepresidente Ejecutivo / Gerente General
BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.
District Tower, piso 2
Calle José A. Brea número 14, sector Evaristo Morales
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante - Convocatoria Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**

Distinguida señora Vílchez:

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley 249-17, del Mercado de Valores; el artículo 84, párrafo II, literal e) de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV; y el artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien comunicar como hecho relevante que en el día de ayer, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veinte (2020), en el periódico Listín Diario, sección “Deportes”, página 25, se publicó el Aviso de Convocatoria para la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-010, la cual se celebrará el día viernes nueve (9) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado “Zoom”, en la cual se someterán al conocimiento y aprobación de los aportantes los siguientes puntos:

1. Tomar conocimiento de la adecuación del Fondo a las disposiciones de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión aprobada mediante la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV y la Ley del Mercado de Valores No. 249-17;
2. Conocer y aprobar la modificación realizada al Monto mínimo de suscripción inicial y la Inversión máxima del Fondo;
3. Conocer y aprobar la inclusión del Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo;
4. Conocer y aprobar la modificación de los Activos en que invertirá el Fondo;
5. Conocer y aprobar la modificación sobre los Criterios o procedimientos para la adquisición de títulos valores de las Sociedades Objeto de Inversión del Fondo;
6. Tomar conocimiento de los cambios en los Factores de riesgo del Fondo;
7. Conocer y aprobar la modificación de los Criterios y grado de diversificación del riesgo del portafolio de inversiones del Fondo;
8. Conocer y aprobar la modificación de los Límites de inversión del Fondo;
9. Conocer y aprobar la modificación de los Excesos a los límites de inversión del Fondo;
10. Conocer y aprobar la modificación del Límite máximo y mínimo de liquidez del Fondo;

11. Tomar conocimiento de las inclusiones realizadas en el Indicador de comparación de rendimiento del Fondo (Benchmark);
12. Tomar conocimiento de la inclusión realizada en los Criterios de valorización de las cuotas e inversiones del fondo de acuerdo a la normativa correspondiente al Fondo;
13. Conocer y aprobar la modificación de la Política de endeudamiento del Fondo;
14. Conocer y aprobar la modificación de las Normas sobre la Asamblea General de Aportantes del Fondo;
15. Conocer y aprobar la modificación de la Información sobre el Comité de Inversiones del Fondo;
16. Conocer y aprobar la modificación de los Gastos del Fondo;
17. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
18. Tema libre.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@gamcapital.com.

Finalmente, se anexa a esta comunicación copia de la certificación de la publicación en el periódico.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

Gina Guaschino
Gerente de Control Interno

PARA RECORDAR

TONY GRULLON



Yankees ven romper su marca

Los Yankees vieron quebrada el martes 2 de junio del 2009 una racha de 18 partidos sin cometer errores cuando el catcher boricua Jorge Posada cometió uno en el choque que su equipo le ganó 12-3 a Texas, gracias a dos jonrones bateados uno por Hideki Matsui y otro por el propio Jorge Posada.

Esta seguidilla es la más extensa para un equipo en las Mayores y se produjo cuando en la cuarta entrada el paracorto de Texas Elvis Andrus, corrió en la inicial, se estafó la intermedia y el disparo de Posada fue errático para de esta forma llegar al fin de la racha. La marca de la Liga Nacional es de 16 juegos seguidos y pertenece a los Cardenales en la estación de 1992.

Marquis batea grand slam

El lunes 22 de septiembre del 2008 en Nueva York, el lanzador Jason Marquis, de los Cachorros disparó un grand slam contra Nelson Figueroa, de los Mets en la cuarta entrada. Este fue el segundo vuelacercas de Marquis en la campaña, además remolcó cinco carreras. Los Cachorros ganaron con marcador de 9-5. Este fue el segundo grand slam que reciben los Mets en esa campaña y que estos sean conectados por lanzadores, el otro lo disparó Félix Hernández, de Seattle en choque interligas ante Joan Santana.

¿Sabía usted que los jugadores Robinson Canó, intermedista y Derek Jeter, paracorto de los Yankees se convirtieron en la primera combinación de la historia de Grandes Ligas en terminar la campaña con promedio superior a los .340 cuando en la campaña del 2006, Jeter culminó con .343 y Canó con .342.

En la web
@tonygrullon43@gmail.com



El uruguayo Luis Suárez formará un buen trío de goleadores con Diego Costa y João Félix.

Suárez emigra del Barcelona al Atlético de Madrid

FÚTBOL

(AP) Madrid

Después de todo, Luis Suárez se queda en España pero no en Barcelona.

El Barça confirmó el miércoles por la noche que ha llegado a un acuerdo para transferir al atacante uruguayo al Atlético de Madrid por seis millones de euros (siete millones de dólares).

Barcelona deja ir a Suárez tras seis temporadas, en su mayoría exitosas, en las que conquistó 13 títulos. Suárez se marcha como el tercer mayor anotador del club catalán en la historia con 198 dianas, sólo detrás de las 232 de César Rodríguez y de las 634 de Lionel Messi.

Suárez, de 33 años, debió emprender la búsqueda

de un nuevo equipo luego que el técnico entrante del Barça, Ronald Koeman, le confesó que no entraba en sus planes. El estratega holandés recibió la encomienda de renovar el plantel barcelonista tras la bochornosa paliza de 8-2 sufrida en agosto ante el Bayern Múnich en los cuartos de final de la Liga de Campeones.

El mediocampista Ivan Rakitic se fue ya al Sevilla tras ser notificado también de que no era ya bienvenido en las filas "blaugranas". Se espera que emigre también el zaguero Samuel Umtiti.

Messi, viejo amigo y compañero de Suárez, amagó también con marcharse. El astro argentino no tuvo más remedio que quedarse luego que el club rechazó su petición de ser transferido gratis en el receso entre campañas.

Licey anuncia inicio de entrenamientos

CONVOCATORIA

Santo Domingo

Los Tigres del Licey anunciaron para el lunes 19 de octubre el inicio de sus entrenamientos con vista a la temporada de béisbol invernal 2020-2021, que rendirá homenaje, in memoriam, al expresidente de la organización azul, don José Manuel Fernández y cuya apertura está pautada para el 15 de noviembre.

La información la ofreció la oficina de Operaciones de

Beisbol de los felinos, con su gerente general Junior Nobao en cabeza, que señaló al complejo Baseball City, en Boca Chica, como el lugar escogido para los entrenamientos del más glorioso conjunto de la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana. La oficina anunció que las prácticas estarán dirigidas desde el inicio por el manager elegido para la temporada que se avecina, el exjugador venezolano de Grandes Ligas Luis Sojo, quien tiene experiencia en esta materia en la liga invernal de su país, en otros circuitos de verano.

Certificamos que el presente espacio fue publicado en edición No. 37.133 del día 24 Mes. 9 del año 2020. Pag. 25 del día 24 Mes. 9 del año 2020. Fecha: 25/9/2020. Luis Diario. Agradecemos a sus lectores. Urubá



GAMCAPITAL
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F. C. D. S. GAM ENERGÍA) Gestionado por GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las demás normas del Mercado de Valores y el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F. C. D. S. GAM ENERGÍA), aprobado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-23-FI, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVF-C-010 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-31-32754-2, con un Programa de Emisiones de Emisión Única de Cuotas de Participación por un monto total de Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con Cero Centavos (USD500,000,000.00) (en adelante, el "Fondo"); GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 701150, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social ubicado en el local 302, tercer nivel, de la torre Lincoln Mill 57, sito en la avenida Abraham Lincoln número 1057, sector Serralés de esta Ciudad, debidamente representada por su Director General, el señor Raúl Eduardo Hoyo Davidson, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1714121-8, domiciliado y residente en esta Ciudad (en adelante, la "Administradora"); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que participen en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada el día viernes nueve (9) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "Zoom", en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Tomar conocimiento de la adecuación del Fondo a las disposiciones de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión aprobada mediante la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017); R-CNV-2017-35-MV y la Ley del Mercado de Valores No. 249-17;
2. Conocer y aprobar la modificación realizada al Monto mínimo de suscripción inicial y la inversión máxima del Fondo;
3. Conocer y aprobar la inclusión del Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo;
4. Conocer y aprobar la modificación de los Activos en los que invertirá el Fondo;
5. Conocer y aprobar la modificación sobre los Criterios o procedimientos para la adquisición de títulos valores de las Sociedades Objeto de Inversión del Fondo;
6. Tomar conocimiento de los cambios en los Factores de riesgo del Fondo;
7. Conocer y aprobar la modificación de los Criterios y grado de diversificación del riesgo del portafolio de inversiones del Fondo;
8. Conocer y aprobar la modificación de los Límites de inversión del Fondo;
9. Conocer y aprobar la modificación de los Excesos a los límites de inversión del Fondo;
10. Conocer y aprobar la modificación del Límite máximo y mínimo de liquidez del Fondo;
11. Tomar conocimiento de las inclusiones realizadas en el Indicador de comparación de rendimiento del Fondo (Benchmark);
12. Tomar conocimiento de la inclusión realizada en los Criterios de valorización de las cuotas e inversiones del fondo de acuerdo a la normativa correspondiente al Fondo;
13. Conocer y aprobar la modificación de la Política de endeudamiento del Fondo;
14. Conocer y aprobar la modificación de las Normas sobre la Asamblea General de Aportantes del Fondo;
15. Conocer y aprobar la modificación de la Información sobre el Comité de inversiones del Fondo;
16. Conocer y aprobar la modificación de los Gastos del Fondo;
17. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
18. Tema libre.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@gamcapital.com

Asimismo, se informa a los aportantes que al momento del registro en el software "Zoom" para participar en esta, presentan su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad a través de la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales; por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; las disposiciones de la Ley número 126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria es de por lo menos las dos terceras (2/3) partes del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se presentaran al software habilitado los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno del Fondo, la cual deliberará válidamente, cualquiera que sea la porción del total de las cuotas de participación efectivamente colocadas. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los aportantes y podrá ser solicitada por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@gamcapital.com

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser remitidos por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@gamcapital.com, a más tardar el ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) y entregados en original en el domicilio de la Administradora.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Raúl Eduardo Hoyo Davidson
En representación de
GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión